

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1995.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita la asignación de una partida para abonar los haberes liquidados por planilla complementario Nº 2.885; y
CONSIDERANDO:

Que la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo instruyó sumario administrativo con motivo de la denuncia efectuada por el habilitado del fuero por el hurto del que fuere víctima el Ayudante Domingo O. Mieres por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500).-

Que como consecuencia de tal hecho, los agentes contratados Silvia B. Garzini y Edgardo L. Isola no percibieron los haberes liquidados por la planilla complementaria citada precedentemente.-

Que, por lo tanto, corresponde acceder a lo solicitado, autorizando a la Subsecretaría de Administración a efectuar la respectiva asignación de fondos.-

Que, sin perjuicio de ello y en atención a lo señalado por el Departamento de Asesoramiento Jurídico a fs. 26/29, debe darse intervención al Cuerpo de Auditores Judiciales.

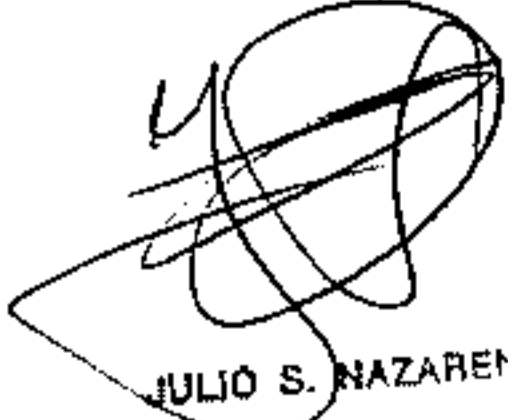
Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a favor de la Cámara Nacional del Trabajo de la Capital Federal una partida de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) para ser destinada a los fines detallados.-

2º) Afectar el gasto resultante a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos para el corriente Ejercicio Financiero.-

3º) Instruir a la Subsecretaría de Administración para que una vez cumplido lo ordenado por el artículo 1º), remita las actuaciones al Cuerpo de Auditores Judiciales.-

4º) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.-


JULIO S. NAZARENO